ANEXO No. 4
PACTO DE TRANSPARENCIA

Sogamoso, 08 de noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
Carrera 7 No.6-64
Sotaquirá, Boyacá

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MS- MC-035- 2024, en adelante el "Proceso de Contratación".
OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACION DE TELEVISOR DE 70" Y SILLA ERGONOMICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD BARNE SEGÚN EL CONVENIO N ° 008 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE Y EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA".

La suscrita a saber, María Alejandra Cárdenas Aguilar, domiciliada en el municipio de Sogamoso, identificada con cédula de ciudadanía número 1057598314. Obrando en mi propio nombre y en adelante se denominará la PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE SOTAQUIRA adelanta el proceso de convocatoria pública No. MS-MC-035- 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACION DE TELEVISOR DE 70" Y SILLA ERGONOMICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD BARNE SEGÚN EL CONVENIO N ° 008 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE Y EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA".

SEGUNDO: Que es interés de la PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Sotaquirá para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés de la PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

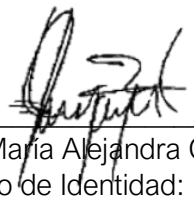
1. LA PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. LA PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. LA PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación

contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Sotaquirá, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Sotaquirá, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. LA PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. LA PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. LA PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7. LA PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
8. LA PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación publica si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. LA PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación publica y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Sotaquirá.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en Sogamoso, a los (08) ocho días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente;



_____

Nombre: María Alejandra Cárdenas Aguilar
Documento de Identidad: 1057598314 de Sogamoso
Dirección: Cra 11 # 4 – 43 Sogamoso
Ciudad: Sogamoso
Correo Electrónico: arqalejandra.contr1@gmail.com
Número de Celular: 3202423553